



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Año 2017

IX Legislatura

Número 19

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 7 DE MARZO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

- I. Moción 302, sobre solicitud al Gobierno de la nación del desarrollo de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, y de la Tarjeta Europea de Discapacidad, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
 - II. Moción 303, sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación de la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
 - III. Moción 301, sobre estudio y toma en consideración de trámites para que los usuarios de residencias de mayores públicas y concertadas recobren sus pagas extraordinarias y no estén sujetas a la base de cálculo para aportaciones, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
 - IV. Moción 304, sobre estudio y toma en consideración de la creación y puesta en funcionamiento de un servicio de inspección dentro del Servicio Murciano de Salud, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
 - V. Moción 300, sobre asunción de la sanidad penitenciaria por los servicios de salud de la Región, en cumplimiento de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 40 minutos.

I. Moción 302, sobre solicitud al Gobierno de la nación del desarrollo de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, y de la Tarjeta Europea de Discapacidad.

Defiende la moción la señora **González Romero**, del G.P. Popular.....332

El señor **Molina Gallardo** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....333

En el turno general interviene:

La señora **Cano Hernández**, del G.P. Socialista.....333

La señora **García Navarro**, del G.P. Podemos.....335

La señora **González Romero** fija el texto de la moción.....336

Votación de la Moción 302.....337

II. Moción 303, sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación de la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Defiende la moción la señora **Soler Hernández**, del G.P. Popular.....337

El señor **Molina Gallardo** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....339

La señora **Casalduero Jódar** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....339

En el turno general interviene la señora **García Navarro**, del G.P. Podemos.....340

La señora **Soler Hernández** fija el texto de la moción.....341

Votación de la Moción 303.....342

III. Moción 301, sobre estudio y toma en consideración de trámites para que los usuarios de residencias de mayores públicas y concertadas recobren sus pagas extraordinarias y no estén sujetas a la base de cálculo para aportaciones.

Defiende la moción la señora **Cano Hernández**, del G.P. Socialista.....343

En el turno general interviene:

La señora **García Navarro**, del G.P. Podemos.....344

El señor **Molina Gallardo**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....345

La señora **Molina López**, del G.P. Popular.....345

En el turno final interviene la señora **Cano Hernández**.....346

Votación de la Moción 301.....347

IV. Moción 304, sobre estudio y toma en consideración de la creación y puesta en funcionamiento de un servicio de inspección dentro del Servicio Murciano de Salud.

El señor **Coronado Romero**, presidente, anuncia que esta iniciativa ha sido retirada.....347

V. Moción 300, sobre asunción de la sanidad penitenciaria por los servicios de salud de la Región, en cumplimiento de la Ley 16/2003, de 28 de mayo.

Defiende la moción la señora García Navarro , del G.P. Podemos.....	347
El señor Coronado Romero defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular.....	348
El señor Navarro Jiménez defiende la enmienda parcial del G.P. Socialista.....	350
En el turno general interviene el señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	351
La señora García Navarro fija el texto de la moción.....	352
Para manifestarse sobre la transacción propuesta, interviene el señor Coronado Romero	353
Votación del texto transaccionado de la Moción 300	353
Se levanta la sesión a las 12 horas y 20 minutos.	

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías.

Vamos a pasar a desarrollar la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales convocada para el día de hoy, y que como primer punto del orden del día tiene la [Moción en comisión 302, sobre solicitud al Gobierno de la nación del desarrollo de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social y de la Tarjeta Europea de Discapacidad](#), formulada por doña Inmaculada González Romero, doña Adoración Molina López y don Víctor Martínez Muñoz.

Se admitió a trámite el 21/11/2016 y la Mesa no admitió a trámite el punto 4 de la moción, lo digo para que se tenga en cuenta, señorías.

Para la presentación de la moción, por el grupo parlamentario proponente, durante doce minutos tiene la palabra la señora González Romero.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular trae esta mañana esta moción, con la que pretendemos avanzar en la igualdad y en los derechos de las personas con discapacidad, una moción con la que pretendemos establecer garantías a los derechos de más de 2,5 millones de personas con discapacidad que hay en nuestro país.

El derecho a la igualdad, a la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad en todas las personas, reconocido en la Constitución española, es el pilar fundamental de la actuación de las administraciones públicas. Así pues, es nuestro deber velar por el cumplimiento de esos derechos, así como instar al Gobierno a que establezca los mecanismos necesarios para mejorar su actuación.

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, pero todas tienen en común que en mayor o menor medida precisan de una protección singularizada en el ejercicio de sus derechos humanos y libertades básicas, debido a las necesidades específicas derivadas de su situación de discapacidad y de pervivencia de barreras que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas.

El anhelo de una vida plena y la necesidad de realización personal mueven a todas las personas, pero esas aspiraciones no pueden ser satisfechas si se hallan restringidos o ignorados los derechos a la libertad, la igualdad y la dignidad. A pesar de los progresos sociales alcanzados, ven limitados esos derechos en el acceso o en el uso de entornos, procesos o servicios que o bien no han sido concebidos teniendo en cuenta sus necesidades específicas o bien se revelan expresamente restrictivos a su participación en ellos. Por ello hemos presentado esta moción, con los siguientes puntos:

Que la Asamblea Regional de Murcia inste al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de la nación a desarrollar la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, esta ley que refunde, aclara y armoniza en un texto único las principales necesidades de las personas con discapacidad.

Profundizar en el desarrollo de programas específicos para el fomento de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, especialmente en el ámbito del empleo.

Regular la expedición y el uso de la tarjeta europea de la situación de la persona con discapacidad. Es una reivindicación del sector desde hace mucho tiempo esta tarjeta para acreditar a los beneficiarios de distintos países de la Unión Europea y que puedan acceder a los derechos y prestaciones que estén establecidos.

Y el último punto que, como bien ha dicho el presidente, no ha sido admitido por la Mesa porque hay ya una moción que versa sobre este tema, pero cuando se debata esa moción ya nos pronunciaremos.

En definitiva, esta es la iniciativa que trae el Grupo Parlamentario Popular a esta Asamblea, porque entendemos que es necesario que el Gobierno de España desarrolle esta Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, con el objetivo de seguir avanzando en los derechos y garantías de las personas con discapacidad.

Y ya me voy a adelantar y nos vamos a posicionar sobre la enmienda de modificación que ha presentado el Grupo Ciudadanos. La vamos a aceptar porque entendemos que enriquece la moción que ha traído mi grupo esta mañana a esta Comisión.

Muchas gracias, presidente.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora González Romero.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, durante cinco minutos tiene su turno de intervención el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor presidente.

Bien, nosotros agradecemos de antemano ya que nos acepten la enmienda, y la hemos hecho porque pensamos que en algunos aspectos la moción se queda poco ambiciosa, sobre todo teniendo en cuenta que esta ley, la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad, en la disposición adicional tercera dice que la fecha de cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad universal tiene que estar ya vigente el 4 de diciembre de este año. Por lo tanto nosotros pensamos que se tendría que proponer más que ese simple “instar”, sino decir que se aplique y se haga ya el cumplimiento de la ley, tal y como dice la propia ley. Ese sería el primer cambio que hacemos en el punto 1, la aplicación y cumplimiento de la Ley General de Accesibilidad, porque, como he dicho, ya hay una fecha ahí que la propia ley dice.

Después, en el segundo punto lo que hacemos es ampliarlo al empleo público y privado y también metemos la educación. Creemos que es importante.

En el tercer punto estamos absolutamente de acuerdo.

Y en el cuarto punto habíamos ampliado los aspectos de patrimonio histórico, cultural, espacios públicos, parques, playas y tal, pero parece ser que finalmente no se ha admitido ese cuarto punto, con lo cual, si no se ha admitido, lógicamente, no puede ser.

Y ya está. Muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señor Molina Gallardo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, durante cinco minutos tiene la palabra la señora Cano Hernández.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Conviene hacer un breve recordatorio de las leyes que tienen que ver con la protección y el derecho de las personas con discapacidad.

El 3 de diciembre de 2006 nuestro país ya ratificó y se comprometió con los acuerdos adoptados en la Convención de Nueva York sobre los derechos de las personas con discapacidad, entrando en vigor el 3 de mayo de 2008 y estando muy cerca su finalización en ese acuerdo. En estos acuerdos se fija esta fecha tope que recordaba el señor Molina, muy cercana ya, para que los países hubieran desarrollado los marcos normativos que permitiesen que los derechos defendidos y reconocidos a las personas con discapacidad fueran una realidad en cada país y en cada rincón de los mismos. Ese tiempo llega a su fin, efectivamente, y en España nos pilla con los deberes un poco sin hacer, y no estamos mucho mejor en este rincón murciano.

En este lapso de tiempo se han hecho cosas, es verdad, pero desde luego no hemos estado a la altura de lo rubricado y declarado. Hay que decir que la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración So-

cial de las Personas con Discapacidad, fue la primera ley aprobada en España dirigida a regular la atención y los apoyos a las personas con discapacidad y sus familias, en el marco de los artículos 9, 10, 14 y 49 de la Constitución. Supuso un avance relevante para la época, era el año 82. Posteriormente la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, supuso un renovado impulso a las políticas de equiparación de las personas con discapacidad, centrándose especialmente en dos estrategias de intervención: la lucha contra la discriminación y la accesibilidad universal, de la que todavía seguimos hablando en esta región.

La propia Ley 51/2003, de 2 de diciembre, preveía el establecimiento de un régimen de infracciones y sanciones que se hizo realidad con la aprobación de la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Asimismo, y aunque no es objeto de la tarea de refundición de esta norma, es necesario destacar en la configuración del marco legislativo de los derechos de las personas con discapacidad la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, que reconoce el derecho de libre opción de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas al aprendizaje, conocimiento y uso de las lenguas de signos españolas y de los distintos medios de apoyo a la comunicación oral, lo que constituye un factor esencial para la inclusión social de estas personas. Me gustaría que en la intervención para la fijación de posición se manifestaran claramente sobre esta cuestión, está en el desarrollo de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, la protección y el fomento de la lengua de signos como medida principal de su plena inclusión.

Por otra parte, la labor de refundición, regularizando, aclarando y armonizando las tres leyes citadas, que es mandato de la disposición final segunda de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de Adaptación Normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La redacción dada por la disposición final quinta de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de Determinados Servicios cumplió con los mandatos del convenio, atrajo a la Ley 13/1982 -esto es toda una maraña de leyes que luego fue objeto de esta refundición en 2011-, de Integración Social de las Personas con Discapacidad, a la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, y a la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En el preámbulo del texto refundido hay referencia a la Ley 26/2011, de 1 de agosto, promulgada por un Gobierno socialista, que impulsó como nunca se había hecho antes las cuestiones sociales y la protección de las personas con discapacidad y que fue pionero en esta materia a nivel europeo. La por entonces ministra, Trinidad Jiménez, trabajó intensamente en esta materia en la que el empleo era una auténtica piedra angular; como ejemplo valga el dato de un incremento del 20% en 2010 para personas con discapacidad.

Esto que ustedes piden hoy desde aquí al Gobierno central ya estaba en marcha. Después de estos años de intensos trabajos decididos en pos de los derechos de las personas con discapacidad llegaron los años del auténtico parón en todos los sentidos. Sin duda, esta Ley, la 26/2011, que ustedes olvidan mencionar en la redacción de su moción, se quedó en el cajón de las leyes a desarrollar. Hoy, marzo de 2017, nos traen una moción para que instemos a instar, como decía el señor Molina, para que el Gobierno central haga lo que los gobiernos del Partido Popular tampoco han hecho aquí en la Región de Murcia. Sí, me refiero a los desarrollos normativos de todas las cuestiones relacionadas con los servicios sociales.

Sin duda que apoyamos este ejercicio de recordatorio para que el Gobierno de la nación desarrolle esta ley olvidada. Los cuatro puntos que incluyen son solo algunos de los que deberán ser desarrollados...

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Señora Cano, ha consumido su tiempo.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Termino en un momentito.

Desde luego, con respecto al cuarto punto de la moción hacen ustedes bien en recordar al Gobierno de la nación que armonice esto para el sentido de los votos. Es necesario instar, pero es más necesario que aquí se pongan todos esos mecanismos en marcha.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

A usted, señora Cano Hernández.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, durante cinco minutos, tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Pues debatimos una iniciativa del Grupo Popular que entendemos que no debería de estar debatiéndose, entre otras cuestiones porque es su Gobierno, el de su propio partido, el que está en la nación y debería de haber desarrollado esto sin necesidad de que se lo recordemos desde los distintos parlamentos autonómicos.

Esta iniciativa no debería debatirse, como digo, así como otras que hemos visto que recientemente se han debatido en otros parlamentos, como es la necesidad de eliminar el dictamen médico para poder casarse las personas con discapacidad o para poder garantizar el derecho al voto, o iniciativas para reconocer de forma obligatoria en toda España el grado de discapacidad de los niños entre 0 y 14 años con cáncer.

Estas iniciativas, que deben estar garantizadas por ley, no debería ser necesario recordárselas al Gobierno, ya que su responsabilidad es cumplir con estas leyes y sobre todo priorizar con las políticas que se destinan a las personas más vulnerables.

Esta ley que hoy pedimos que se desarrolle fue aprobada en diciembre del año 2013 y supuso un gran avance, ya que garantizaba que la discapacidad estuviese contemplada en todas las actuaciones políticas y se aseguraba su protección en todos los ámbitos. Supuso un gran cambio, significativo, en la visión de la discapacidad, ya que se superó la perspectiva asistencial en pro de una concepción basada en los derechos humanos. Pero a pesar de ello, de este cambio normativo, han transcurrido tres años y esta ley sigue pendiente de desarrollo en alguna de sus cuestiones. Así que vemos necesario que se impulse este desarrollo, aunque, como digo, no deberíamos de estar recordándonoselo al Gobierno.

Y si hablo de discapacidad, también tenemos que hablar de dependencia, porque es otra norma que está muy relacionada con la Ley de discapacidad y la Ley que regula la dependencia, dos normas que se dirigen a facilitar la vida de quienes se ven en esta situación y que se están desarrollando de forma desigual. La Ley de dependencia suponía el cuarto pilar del Estado de bienestar, pero vemos que es una ley que se ha quedado también en papel mojado, que se encuentra en un punto muerto, sin terminar de desarrollarse; así que también habría que solicitar que se desarrollase esta ley. Y vemos, en el caso de la Región de Murcia, que no solo no se desarrolla esta ley, no se pone en marcha en su amplio sentido, sino que se llega a reducir, como ha ocurrido en los presupuestos de este año, en un millón la partida destinada a atender a la dependencia. Así que solicitamos, o esperamos que se desarrolle, como digo, también esta ley.

Y otra cuestión que nos llama la atención en relación a la discapacidad es que si la prioridad de este Gobierno es atender a las personas con discapacidad, vemos que se ha aprobado recientemente la Orden de tasas y precios públicos aplicables en el año 2017, y para poder acceder al reconocimien-

to del grado de discapacidad tienen que pagar una tasa de 21,02 céntimos de euro. Si realmente es una prioridad para este Gobierno atender a la discapacidad, cómo se le siguen poniendo trabas a las personas para que puedan acceder al reconocimiento de estos derechos. Así que, por lo tanto, creemos que es conveniente que se desarrolle y que se eliminen todas aquellas trabas que puedan reconocer el derecho que tienen estas personas y que se le garantiza por ley.

Nada más. Gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora García Navarro.

En el turno para fijación del texto de la moción, tiene la palabra la ponente, señora González Romero.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, señor presidente.

Señora García y señora Cano, han hecho en sus intervenciones un *totum revolutum*. Sí, porque han hablado de muchas cosas y pocas tienen que ver con el objeto de la moción.

¿Ustedes saben cuál es la función real de los diputados, de nosotros? ¿Cuál es nuestra función? No, es que aquí se ha dicho en esta Comisión que por qué traemos esta iniciativa, que si instamos al Gobierno, que si instamos a instar... Es nuestra obligación, es nuestro deber.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

El señor Molina también lo ha dicho, ¿verdad?

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Bueno, pues se lo digo también al señor Molina.

Pero yo creo que deberíamos de tener todos claro cuál es nuestra función. No solo vale que la oposición inste al Gobierno de España. ¿Por qué nosotros no, por qué los diputados del Grupo Popular no podemos instar al Gobierno de la nación a que realice, a que desarrolle una ley que consideramos que es urgente? ¿Solo tienen derecho ustedes? No, nosotros también, aunque sea de nuestro partido. No se nos puede criticar eso, el que vengamos aquí a hacer nuestro trabajo, que vengamos aquí a ser reivindicativos con nuestro partido también, claro que sí. No se nos puede echar en cara que cómo venimos a volver a instar al Gobierno de España. Yo creo que es nuestra obligación y el capítulo II del Estatuto de Autonomía nos da esa potestad. Hombre, yo creo que tenemos que ser un poco más responsables y más precisos a la hora de intervenir en esta casa.

La señora Cano ha lanzado una serie de preguntas. Yo creo que lo tiene que saber, porque hace una semana usted retiró una moción con esa materia. El reglamento para regular la lengua de signos se está desarrollando por parte del Gobierno de España y creo que usted retiró una iniciativa porque los colectivos le dijeron: si estamos desarrollándolo a nivel nacional, no nos podemos meter a nivel autonómico. Se estaba regulando a nivel nacional, no nos podemos meter a nivel autonómico a hacer una ley. Por lo tanto, yo creo que tenemos que ser un poco más rigurosos en nuestras intervenciones.

Termino como empecé mi primera intervención. El objetivo de esta moción es seguir garantizando los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y entendemos que es necesario, aunque sea el Gobierno del mismo partido que el mío, que es necesario que se desarrolle la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, y este grupo parlamentario está en su derecho de presentar esta y mil iniciativas solicitando al Gobierno de España que realice una cosa que necesitamos, que es justo y de justicia.

Muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora González Romero.

Podemos responder lo que queramos. Se trataba de fijar el turno y de aceptar o no las propuestas que se habían hecho y que se habían aceptado por parte de Ciudadanos.

¿Tiene algún parlamentario alguna duda sobre lo que vamos a votar?

Vale, pues entonces vamos a la votación. Votos a favor de la moción. Se aprueba por unanimidad. Muchas gracias, señorías.

El punto número 3 es [moción en comisión sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación de la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género](#), formulada por doña Isabel María Soler Hernández, doña Adoración Molina López y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la moción, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, durante doce minutos, tiene la palabra la señora Soler.

SR. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Tras doce años de andadura de la Ley 1/2004, de Protección Integral de Víctimas de Violencia de Género, y tras varias modificaciones, desarrollos legislativos, medidas de implementación de la ley, como, por ejemplo, la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia de la Mujer, creemos que es necesaria una revisión normativa para actualizar una ley que fue ampliamente consensuada en su aprobación, ya que fue aprobada por unanimidad en aquel momento en el Congreso de los Diputados. Pero es necesaria una revisión normativa desde el mismo espíritu que guio su aprobación original, esto es, con un amplio consenso de todas las fuerzas políticas alejadas de intereses partidistas, ya que está sobradamente comprobado que las medidas y las iniciativas que ven la luz desde el consenso y el acuerdo tienen una vocación de permanencia y una estabilidad en el tiempo que hace que sean efectivas y que realmente funcionen.

Señorías, como decía, desde la promulgación de la Ley Orgánica de Protección, en el año 2004, han sido muchos los cambios normativos que se han producido en nuestro país y es necesario que queden reflejados en esta ley, como, por ejemplo, la enorme trascendencia del Convenio de Estambul, publicado en nuestro país en junio de 2014, y que ha obligado a adaptar la legislación española en varios aspectos, como, por ejemplo, la modificación del Código Penal para introducir nuevos tipos penales; por ejemplo, habría que tenerlo en cuenta para introducir nuevos conceptos, como el acoso, los matrimonios forzados o el *sexting*, así como introducir la circunstancia agravante de discriminación por razón de género.

Se ha ampliado el concepto de víctimas directas a hijos por violencia sufrida por sus madres y se ha aprobado el Estatuto de la Víctima, garantizando sus derechos tanto dentro del proceso penal como fuera del mismo.

Se ha elaborado un informe, que recoge propuestas para una modificación y una actualización de la Ley Integral de Protección, por parte de la Delegación del Gobierno de Violencia de Género, dependiente de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, en el que han participado comunidades autónomas, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial... bueno, perdón, el Pleno del Observatorio Estatal de Violencia, del Consejo General del Poder Judicial, grupos parlamentarios con representación en las Cortes, organismos como Consejo General de Deportes, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, unidades de coordinación contra la violencia, etcétera.

Asimismo, el VI Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General de la Abogacía, que se celebró el pasado mes de noviembre, también abordó la necesidad de afrontar, desde el máximo consenso posible, una revisión para la actualización de la Ley de Protección Integral de Víctimas de Violencia de Género.

Señorías, entre los puntos sobre los que se pone el acento en estas conclusiones del VI congreso, deben destacar algunos puntos que también son compartidos por el informe al que antes hacía referencia, ese informe elaborado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Por ejemplo, cabe destacar la necesidad de redefinir el concepto de violencia de género para ampliarlo a otras

formas de violencia que se centran sobre la mujer y que se manifiestan en ámbitos distintos al de la pareja o expareja. El Convenio de Estambul amplía el concepto de agresiones sexuales a la trata de mujeres con fines de explotación sexual, a la mutilación genital femenina y a matrimonios forzados.

También sería necesario ampliar el concepto de víctima, con una mención muy especial a las mujeres víctimas de violencia con una discapacidad, y que deberían incluir aquellos actos que pueden sufrir tanto en el ámbito doméstico como en instituciones, y bien que las puedan sufrir por su pareja, expareja o por cuidadores, o incluir, por ejemplo, actos como la esterilización forzada o el aborto coercitivo.

Hay que abordar la necesidad de reformar el artículo 20, relativo a la asistencia letrada de la víctima, para que esta se produzca desde antes de la interposición de la denuncia y para que sea asistida por un único letrado en todos los procedimientos que se deriven de ese acto de violencia que ha sufrido.

Asimismo se apunta a la necesidad de modificar determinados artículos, que luego incidirán en otras leyes, como la Ley Penal o la propia Ley de Enjuiciamiento Criminal, para suprimir, por ejemplo, la dispensa en la obligación de declarar contra el cónyuge o pareja, o la supresión del atenuante de confesión para este tipo de delitos.

También se propone el endurecimiento de las medidas de alejamiento, así como permitir que, en las sentencias condenatorias, las medidas cautelares de alejamiento durante el tiempo que dure el procedimiento puedan prorrogarse hasta el límite de la mitad de las penas de igual naturaleza impuestas, cuando la sentencia aún no se ha comenzado a ejecutar.

Se propone, igualmente, modificar la disposición adicional primera, relativa a las pensiones y ayudas, con reformas, como, por ejemplo, la restricción del derecho a percibir las prestaciones por viudedad al agresor, de forma que quede suspendido el derecho a la prestación desde el mismo momento en que el perceptor es imputado o procesado por un delito de violencia de género.

Señorías, qué duda cabe que las reformas legislativas que son necesarias en este extremo son transversales, pues afectan a varias normas importantísimas de nuestro ordenamiento jurídico: Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal, normativa administrativa, etcétera. Pero, sin duda, el punto de partida debe ser la actualización de esta Ley de Protección Integral, ya que desde ella, por su rango, al ser ley orgánica, se pueden modificar otras leyes ordinarias, o sea, de rango inferior.

Señorías, esta moción pretende el consenso de todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara, y al igual que se ha hecho ya en otras, como en el Congreso de los Diputados, este tipo de iniciativas ha de contar con el consenso de todas las fuerzas políticas. Tanto a nivel nacional como a nivel regional se está trabajando por alcanzar pactos en materia de violencia de género, ya que es una lacra social en la que, más allá de intereses partidistas, todos debemos luchar para erradicarla del todo. Y esta iniciativa no es ni más ni menos que uno de esos puntos sobre los que debe haber consenso dentro del pacto nacional, y que estoy segura lo habrá, ya que se trata de un instrumento, una ley integral que hasta ahora ha funcionado bien pero que debe funcionar aún mejor y debe dar respuesta ágil y efectiva a esas mujeres que son víctimas de una de las peores conductas del ser humano, como es la degradación como persona, la anulación y el trato vejatorio.

Son ya demasiadas mujeres las que mueren a manos de sus parejas, demasiadas las que no denuncian a sus compañeros, padres de sus hijos, novio, etcétera. Para ello es necesario, además de la concienciación, tener herramientas que den respuestas a mujeres que se deciden a denunciar, crear el ambiente de seguridad necesario para que la víctima pueda afrontar el momento de denunciar, todo el duro procedimiento judicial y, sobre todo, garantizarle su seguridad después de acabar con una sentencia. La protección hacia ellas no puede durar hasta que termina el procedimiento judicial. Tenemos que ser capaces de articular todas las medidas que sean necesarias para que ellas vuelvan a integrarse en la sociedad, recuperen su autoestima y su sentimiento de seguridad.

Señorías, espero que esta iniciativa pueda ser aprobada con el máximo consenso posible, ya que estoy segura de que en este extremo son más las cuestiones en las que coincidimos que las que nos separan.

Muchísimas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora Soler.

En el turno para la presentación de la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido para la Ciudadanía, durante ocho minutos tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor presidente.

Nosotros, en principio, como es lógico, no tenemos nada en contra de la moción que se presenta, entre otras cosas porque lo llevamos en nuestro programa electoral: “Adaptaremos la legislación española a las exigencias del Convenio de Estambul y a las recomendaciones de la CEDAW”. España ha ratificado ambos convenios. Lo que ocurre, y es la enmienda que hemos presentado, es que estamos trabajando un poco sobre lo ya trabajado, o lloviendo sobre mojado, porque ya se debatió aquí, en la Asamblea Regional, una moción sobre adopción de medidas para impulsar un pacto contra la violencia de género. Esto es un texto que está publicado ya aquí, en el Boletín de la Asamblea Regional de Murcia, que dice: “La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a impulsar las medidas necesarias para poner en marcha un pacto contra la violencia de género, y este pacto deberán contemplar las siguientes medidas...”. Y en el punto cuatro, de cinco medidas que hay aquí, dice: “Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la Ley de 2004, para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las reformas de la violencia contra la mujer, tal y como exige la recomendación general decimonovena de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia Doméstica, Convenio de Estambul, que España ha ratificado”.

Es decir, el punto cuatro dice exactamente lo que la moción que estamos ahora mismo debatiendo. Estamos haciendo una moción para que se cumpla un punto de otra moción que ya está aprobada, que de acuerdo, que muy bien, estamos todos de acuerdo en lo que dice, pero a veces trabajamos un poco, pues no sé, no voy a decir que perdiendo el tiempo, porque esto no es perder el tiempo, pero tampoco tiene mucho sentido que instemos a que se cumpla algo que ya se ha aprobado. Lo que hay que decir es: cúmplalo, cumpla el punto 4 de la moción que ya se aprobó en esta Asamblea y que está publicado en el Boletín de la Asamblea.

Esa es nuestra enmienda, que estamos pidiendo algo que ya está aprobado, pero, por supuesto, estamos de acuerdo en que se cumpla, lógicamente.

Gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señor Molina Gallardo.

En el turno para la presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, durante cinco minutos tiene la palabra la señora Casaldueiro Jódar.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señor presidente.

Nos encontramos hoy aquí con una moción oportuna, por las fechas en las que estamos, a un día del 8 de marzo, pero coincidimos plenamente con la intervención de Ciudadanos, que aunque nosotros no tenemos ningún problema en que se debata y se hable de estas cuestiones, cuanto más mejor, para hacerlas más visibles, pues creemos que es un tanto reiterativa, y permítanme que les explique un poco por qué.

Piden en esta moción que se modifique esa Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género para adaptarla a la normativa internacional, y no podemos estar más de acuerdo, pero es que da la casualidad de que esa normativa internacional a la que se refieren, por una lado, esas recomendaciones de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación, y, por otro lado,

el Convenio de Estambul, que, recordemos, “es el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y es el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación —estoy leyendo textualmente— de los derechos humanos, estableciendo una tolerancia cero con respecto a la violencia hacia la mujer”. Ese tratado fue ratificado por España el 11 de abril de 2014, es decir, hace casi tres años. ¿Y qué queremos decir con esto? Pues que estamos muy de acuerdo con ustedes, ya lo hemos dicho, pero en la línea en la que intervenían en la anterior moción tanto el Partido Socialista como Podemos, lo que queremos decir es que lo que piden en la moción podrían haberlo hecho ustedes perfectamente, como Gobierno, si les hubiera parecido oportuno, a lo largo de los últimos tres años. Pero no, prefieren ustedes traerlo ahora aquí, en vísperas del 8 de marzo, pidiendo además algo que ya está aprobado en esta Asamblea Regional, como bien dice la enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Enmienda que además dice claramente que ese párrafo, que además fue en su momento presentado como enmienda, que se aceptó y nos gustó mucho que se aceptara, por el Grupo Parlamentario Socialista, y es exactamente lo que piden ustedes en esa moción: garantizar legalmente el cumplimiento de la normativa internacional en materia de lucha contra la violencia de género.

Queremos que se cumpla, es evidente que sí, porque además nos avergüenza que la ONU suspenda a España en igualdad de género año tras año, entre otras cuestiones, tal y como señala el informe CEDAW Sombra del año 2015, y cito también textualmente: “por el incumplimiento de los convenios internacionales firmados y ratificados por el Estado español en el marco de la igualdad de género y la no discriminación”. Es decir, estamos pidiendo algo de lo que el Gobierno nacional es plenamente consciente que hasta el momento no ha hecho, no entendemos por qué, y por lo que la ONU nos ha llamado incluso más de una vez la atención.

Pero es que no solamente ese acuerdo está aprobado en esta Asamblea, es que también está aprobado en la Cámara a la que le corresponde hacer esas modificaciones legislativas, es decir, en el Congreso de los Diputados.

Vamos a hacer un poco de memoria. Ustedes mismos, el Partido Popular, el pasado 12 de septiembre presentaron en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley pidiendo exactamente lo mismo que piden hoy aquí, junto con otras cuestiones que también nos parecían de interés, la proposición no de ley era buena, pero no se llegó a debatir por la forma y por la duración que tuvieron las últimas legislaturas en este país. Y ya en el mes de octubre fue el Grupo de Unidos Podemos el que presentó otra proposición no de ley en términos similares, que fue consensuada por todos los grupos políticos, a través de enmiendas totalmente enriquecedoras, a nuestro parecer, y aprobada y aplaudida finalmente por todos, por lo que hemos creído conveniente que lo que se pidiera hoy aquí, además de lo que ustedes plasman en su moción, es lo mismo que se ha aprobado ya por aquellos que tienen la obligación de hacer las leyes para llevar a cabo esas modificaciones. De ahí nuestra enmienda, que no es ni más ni menos que los acuerdos que en el mes de octubre ya se aprobaron por parte de los diputados y diputadas nacionales de los distintos grupos con representación también en esta Cámara en el sentido y sobre las cuestiones de las que estamos hablando.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora Casaldueiro Jódar.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, durante cinco minutos tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa que presenta el Grupo Popular es oportuna, porque ya en junio de 2015 la Organización de las Naciones Unidas, mediante el grupo de trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, calificó negativamente a España, señalando su preocupación por los retrocesos producidos, animando al Estado español a cumplir con los compromisos

internacionales adquiridos en igualdad de género y recomendando en particular la modificación del objeto de sus diferentes leyes en materia de violencia contra la mujer, a fin de incluir todas las formas de violencia contra las mujeres, tal y como manda el Convenio de Estambul; convenio que España ratificó en 2014, obligándose a llevar a cabo las modificaciones que fuesen necesarias en su ordenamiento jurídico.

Asimismo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de la ONU, en su recomendación general número 19 instaba a que los Estados adoptasen todas las medidas jurídicas y de otra índole que fuesen necesarias para prestar protección eficaz a las mujeres contra todas las violencias dirigidas contra ellas.

Decía, por todo esto que he expuesto, que esta moción es oportuna, pero al igual que han hecho los intervinientes que me han precedido, esta propuesta ya se ha realizado y se aprobó aquí, en nuestra propia Cámara, en el año 2015. Por lo tanto, lo que no creemos oportuno es que volvamos a debatir sobre lo ya debatido y sobre lo aprobado. Y también, como ha dicho la señora Casaldueiro, recientemente se ha aprobado en el Congreso de los Diputados esta adaptación. Así que la pregunta que nos hacemos es: ¿por qué debatimos nuevamente sobre lo ya debatido y aprobado?

Es cierto que mañana es el día 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer, y que en estos días está bien que se visualice cuál es la realidad de las mujeres, pero no conseguiremos que la realidad y la discriminación y la violencia que sufren las mujeres se erradiquen si nos dedicamos a debatir sobre lo debatido. Es necesario que actuemos con firmeza, que garanticemos el cumplimiento de los distintos tratados internacionales, no dilatarlos, y es nuestra responsabilidad adoptar las políticas adecuadas, y sobre todo eliminar las fallidas e ineficientes, porque cuando hablamos de mujeres estamos hablando de derechos humanos. La violencia contra las mujeres, basada en la discriminación por el hecho de ser mujer, constituye una violación de los derechos humanos. Las violencias machistas son un grave problema, no solo para las mujeres, sino, como ya también se ha dicho aquí, para sus hijos e hijas, y es también un problema para nosotros, como sociedad en nuestro conjunto, y debemos lograr esta igualdad y el desarrollo como sociedad que somos, eliminando las violencias que sufren las mujeres, como digo, por el solo hecho de serlo. Por eso es necesario que luchemos contra esto como un asunto de todos y de todas, y por esta misma necesidad consideramos que la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista amplía lo que se pretende hoy aquí con la iniciativa que nos presentaba el Grupo Popular. Por lo tanto, en nuestro caso apoyaremos la enmienda del Grupo Socialista.

Gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora García Navarro.

Toca el turno para la fijación del texto por parte de la ponente, señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, presidente.

Quería comenzar contestando un poco a los tres grupos intervinientes.

Es una moción oportuna. Claro, naturalmente, y está hecha con toda la intención del mundo, porque creemos que en una semana como esta, si hay que volver a sacar el tema, un tema en el que creemos que hay unas carencias y que hay unas necesidades, pues se vuelve a sacar, y, naturalmente, esta semana, claro que sí, para poner el acento en estos temas.

En cuanto a que es una moción que ya se ha debatido. Miren ustedes, el Grupo Parlamentario Popular, no una vez más sino veinte veces más, si hay que poner una moción en este sentido, se pondrá una moción en este sentido instando y volviendo a instar, hasta que efectivamente se consiga que, por ejemplo, en este caso, en el pacto, se recoja lo que estamos pidiendo. Es decir, no nos vamos a cansar nunca de reivindicar según que temas y este precisamente es uno, y, como les digo, me da igual que se haya debatido una vez, como si se tiene que debatir cien veces más.

Al PSOE quería agradecerle sus aportaciones. En efecto, como hemos dicho, desde septiembre

del año 15 hasta febrero... marzo, perdón, del 17, ha llovido mucho, y, efectivamente, esas enmiendas que el Grupo Socialista propone han sido fruto de una iniciativa ampliamente consensuada, me parece que fue por unanimidad en el seno del Congreso de los Diputados, que hace unas precisiones que me parecen interesantes a la hora de abordar esa modificación de la ley orgánica, que, como bien he dicho antes, es una ley, y no lo digo yo, lo han dicho jueces, aquí mismo hemos tenido la ocasión de verlo en la comparecencia de la jueza de violencia de género, en la Comisión contra la Discriminación, es una ley que ha funcionado bien pero que, efectivamente, necesita una actualización.

A Ciudadanos quería decirle que el hecho de que hayamos aprobado una moción no quiere decir que este tema esté zanjado. Como todos sabemos, es un tema que, por desgracia, no está zanjado, y me temo que es un tema sobre el que vamos a tener que debatir ampliamente.

Su enmienda a la totalidad tiene como finalidad instar al Gobierno a cumplir una iniciativa salida de esta Cámara, pero, bueno, tenemos que decir que algo sí se ha llevado a cabo, algo se está cumpliendo. Tenemos un pacto regional en el que ya se está trabajando, ustedes forman parte de él, y también un pacto nacional que se está gestando. Es decir, algo se ha hecho.

Pero es que, además, cuando hablan ustedes del incumplimiento del Convenio de Estambul tenemos que decir que, efectivamente, no somos modélicos en el cumplimiento, pero sí que es cierto que todas las modificaciones legislativas que ha habido... Se ha modificado el Código Penal para dar cumplimiento al Convenio de Estambul y está cumplido. Es cierto que no está cumplido en su integridad y por ello instamos a que se cumpla, pero que me digan ustedes que se incumplen sistemáticamente los convenios internacionales no es admisible.

Entendemos que, como bien he dicho, desde septiembre hasta el día de ahora son muchos los debates que ha habido, en el seno del Consejo General del Poder Judicial, de la abogacía, de asociaciones, etcétera, ha habido muchos debates, han enriquecido el tema y por qué no acoger todas estas ideas y todas estas necesidades para reclamarlas nosotros desde aquí, porque, además, como decía mi compañera Inmaculada González, es nuestro trabajo, y nuestro trabajo es este, instar y volver a instar si no se cumple.

En este sentido, tengo que decir que no tenemos ningún inconveniente en acoger el texto, incorporar el texto que plantea el Grupo Ciudadanos en su moción, lo que va entrecomillado en su moción, así como incorporar el primer punto de la enmienda de adición del PSOE, que ya estaría englobado dentro del punto de Ciudadanos, acoger el punto segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Grupo Socialista, y de esta manera sacar un texto consensuado... Los párrafos, me refiero, el segundo párrafo, tercer párrafo, cuarto, quinto y sexto, excepto el primero, para de esta manera, como digo, sacar un texto consensuado conjunto y, bueno, como he dicho antes, que salga una voz unánime de esta Cámara en temas tan importantes como este.

Muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora Soler Hernández.

Pues una vez fijadas las posiciones de los distintos grupos en el debate, pasamos a la votación de la moción. Votos a favor de la moción. Muchas gracias, señorías, se aprueba por unanimidad.

Señorías, no sé por qué he empezado por el punto número 2, cuando el punto número 1 era la aprobación del acta de 21 de febrero de 2017, que todos ustedes conocen. Si les parece, la aprobamos. ¿Algún grupo tiene algún inconveniente? Pues se da por aprobada el acta de 21 de febrero de 2017.

Y pasamos al desarrollo del punto número 4 del orden del día, que es la [moción en comisión sobre estudio y toma en consideración de trámites para que los usuarios de residencias de mayores públicas y concertadas recobren sus pagas extraordinarias y no estén sujetas a la base de cálculo para aportaciones](#).

Está formulada por doña Consuelo Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista. Para la presentación de la moción por el Grupo Parlamentario Socialista, durante doce minutos tiene la palabra la proponente.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Muchísimas gracias, señor presidente.

La Ley 6/2012, de 29 de junio, sobre Medidas Tributarias, Sociales, Económicas y Administrativas de la Región de Murcia, modificó el Decreto 126/2010, de 28 de mayo, estableciendo los cambios en el cálculo que determina la aportación mensual de las personas mayores usuarias de las residencias de la Tercera Edad de la Región de Murcia. En definitiva, esta modificación, como reza la iniciativa, la moción, hizo que se empezara a incluir en las pagas extraordinarias que cobraban la base de cálculo que determina la aportación mensual de los mismos a las residencias, una aportación que hasta entonces solo tenía en cuenta las doce pagas ordinarias del año.

Los usuarios de estas residencias de la Tercera Edad todos sabemos, señorías, que es un colectivo especialmente vulnerable, que ha sido debilitado por los numerosos recortes y los cambios legislativos en materia de pensiones públicas a lo largo de estos años, soportando sobre sí buena parte de los sacrificios durante todo este tiempo.

Con el transcurso de los meses, la perspectiva de los distintos gobiernos del Partido Popular va mostrando el perfil real de las diferentes respuestas que se dieron a la crisis económica. En la gestión del gobernante se descubren sus verdaderas intenciones, de modo que unos tenemos la etiqueta de la ideología mientras otros esgrimen el sentido práctico que intentan usar como un velo para tapar otras cuestiones, o poner el posibilismo a la ideología es un ardid que se utiliza a modo de cheque en blanco por el que piden a los ciudadanos que no se preocupen de lo que les preocupa, que en este caso son sus pensiones y estas dos pagas extras que fueron incluidas en esa base de cálculo, porque estos genios -que no lo son- se encargarán de hallar la solución a sus problemas. Así eliminan de la ecuación social las ideas fijas propias de los partidos ideologizados y que a su parecer dificultan un dinámico funcionamiento social. Prefieren pensar que las únicas ideas fijas deben ser las suyas, a las que llaman con otros nombres para disimularlas.

Es así que su respuesta a la crisis económica siempre fue en el mismo sentido, esto es, recortar a los colectivos que no podían filtrar a su sociedad dinámica, al menos en el corto plazo, el descontento o la desesperación en la que sus leyes del recorte les iban a asumir. Sus ingenieros económicos hicieron lo único que hasta la fecha han sabido hacer, recortar a los que menos tienen.

Y esto es posible afirmando siguiendo la traza de las actuaciones hasta la fecha. En el caso que nos ocupa hoy, la Ley 6/2012, de 29 de junio, de Medidas Tributarias, Sociales, Económicas y Administrativas de la Región de Murcia, que recogió su estrategia básica, su catecismo ante la crisis. Así, sacudiendo a los más desfavorecidos, a los más débiles o a los que no tenían otra alternativa, desplegaron un amplio abanico de actuaciones en materia económica regional que les reequilibrara el gasto. Pero no piensen que tiraron de otros gastos, esos siguieron sin sufrir los rigores de la crisis, y hablo de los recortes en nóminas públicas que afectaron a los funcionarios, pero no así tanto a gabinetes, a consejeros o incluso al presidente de la Región de Murcia, que no vio reducido, como sí lo vieron los funcionarios y los demás colectivos, y sí desde luego a los perceptores de la renta básica, a los pensionistas y a todos los demás.

En lo que hoy nos ocupa, la cuchilla de aquel Gobierno regional en forma de esta ley actuó sobre el bolsillo de los usuarios de las residencias, a los que incluyeron las pagas extras en el cálculo de las aportaciones que realizan para el abono de las aportaciones mensuales por su plaza de residente. En este colectivo, especialmente vulnerable, señorías, y todos ustedes lo saben, su original modo de cuadrar las cuentas daba una vuelta de tuerca más a otros recortes en materia de pensiones (copagos, tasas, etcétera).

Este año han devuelto a los funcionarios aquel llamado ajuste, aquel atraco que se llamó ajuste. ¿No creen ustedes, señorías, que ya es hora de que nos vayamos cuestionando también recuperar esta mejoría que se argumenta, que las cuentas van avalando, para devolver a los usuarios de las residencias sus dos pagas extras, alejándolas de la base de cálculo que determine sus aportaciones mensuales por la plaza que ocupan en esas residencias?

Yo espero, sinceramente, señorías, que ustedes compartan también la necesidad de enviar de aquí, en ese instar que estamos permanentemente, esta vez sí, instar a nuestro Gobierno desde aquí la

petición para que estudie la viabilidad de la misma, y más si tenemos en cuenta que nuestros mayores están soportando el apoyo a sus familias, en lo que se refiere al impacto que esta crisis económica ha tenido en las mismas, de tal manera que en muchos casos son los que están soportando al resto de la familia en cuestiones no solamente de vestir y demás, sino también de poner la olla cada día o de ayudar a los nietos con su material escolar.

Desde aquí, instar al Gobierno a que considere la posibilidad de devolver esta pequeña cuestión a los usuarios de estas residencias, a nuestros mayores, sería la mejor manera de avalar que creemos sinceramente que las cuentas van cuadrando y que se pueden dar estos pasos, por lo menos, en un primer estadio, considerarlo, que es lo que pedimos.

Muchísimas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora Cano Hernández.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, durante cinco minutos tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Atender las necesidades de personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, que requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, a alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía debería ser la prioridad de las políticas sociales, pero la atención a estas personas ha quedado relegada a una segunda categoría en la prestación de los servicios sociales, con vaivenes a merced de las políticas económicas de nuestros políticos.

La Ley 6/2012, sobre Medidas Tributarias, Sociales y Económicas Y Administrativas, estableció cambios en el cálculo de la aportación mensual de las personas mayores usuarias de residencias, una ley que ha supuesto un sufrimiento en los usuarios y usuarias de estas residencias al ver recortada su pensión. Y no solamente fue esta medida, como ya se ha dicho por la señora Cano, estas pensiones se vieron recortadas también por el copago farmacéutico, entre otras medidas que se adoptaron con la única justificación de la situación de crisis por la que atravesábamos.

A lo largo de estos años nos hemos encontrado, como decía, con un Partido Popular empeñado en hacer políticas que son pura dinamita para el Estado del bienestar, y además de estas que mencionamos hay que sumar la reforma de las pensiones, que ha supuesto una reducción del importe de la prestación, reforma de pensiones que se inició en el año 2011 con el Partido Socialista, cuando se endurecieron los requisitos para acceder al sistema y con la que siguió el Partido Popular.

En definitiva, hoy lo que venimos a hacer con esta moción es debatir sobre unos servicios sociales que han venido sufriendo un deterioro y un desmantelamiento, fruto de la modificación del artículo 135 de la Constitución española, un artículo que seguiremos mencionando continuamente hasta tanto no se vuelva a modificar y vuelva a la situación en la que se encontraba antes de la modificación que se hizo gracias a apoyo del Grupo Popular y del Grupo Socialista.

Y volviendo al tema de las pagas extras de los pensionistas que están en residencias de mayores, votaremos a favor porque estas pagas extras eran el dinero de bolsillo, como ya se ha dicho también anteriormente, para los gastos personales de los usuarios de las residencias. Estos usuarios y usuarias, así como sus familiares, con este dinero de bolsillo, con estas pagas extras, atendían gastos que no se cubren en las plazas de residentes (como seguro de deceso, sillas de ruedas, vestido, calzado, prótesis, incluso medicamentos que están fuera del sistema sanitario), y es responsabilidad de los poderes públicos garantizar la suficiencia económica a los ciudadanos y ciudadanas durante la Tercera Edad, tal y como se establece en el artículo 50 de la Constitución, y es responsabilidad de los poderes públicos proteger a las personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. Por tanto, como digo, apoyaremos esta iniciativa porque consideramos que es de justicia.

Gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora García Navarro.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, durante cinco minutos tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, hasta hace poco tiempo los residentes de centros públicos entregaban el 90% de las pagas como pago por su estancia en la residencia. Hicimos una moción, la presentó Ciudadanos, yo la defendí, y conseguimos bajarlo al 85%, le dimos un 5% más, cumpliendo una serie de requisitos, de manera que no perdieran dinero sino que siempre se quedaran con lo que marca el IPREM y tal, y les dimos ese 15% neto de la paga que tienen para dinero de bolsillo, para sus gastos, etcétera.

Ahora lo que se está pidiendo, lo que yo entiendo, es que, efectivamente, las pagas extras salgan y no se les quite también ese 85%. A nosotros nos parece absolutamente justo, porque la paga extra es, digamos, la única capacidad de ahorro que tienen esas personas, esas dos pagas extras les permiten acumular una pequeña cantidad de dinero, la que sea, con la que hacen gastos... no sé, por ejemplo, comprarse un colchón de esos especiales para estas personas que están encamadas, o con la silla, lo que sea.

Y aparte hay otra circunstancia que me parece que hay que resaltar, es decir, cuando llega el mes de julio... o junio, que es la paga extra, y diciembre, tú ya pagas tu estancia con la paga normal, o sea, ya has pagado tu estancia, lo otro es una extra que le estás dando a la Administración, una paga doble que le das tú a la Administración. Por lo tanto, creemos que como ya pagas con su paga normal, esa paga extra no tiene por qué entregarla también, sería pagar dos veces ese mes la estancia en la residencia, y que es el único dinero que tienen para ese pequeño capital que acumulan y tener un poco de ahorros para lo que sea, para lo que venga.

Por lo tanto, siguiendo en la misma línea que hicimos con aquella enmienda de darles un 5% más, vamos a apoyar también esto de las pagas extras.

Gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias a usted, señor Molina Gallardo.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Popular, durante cinco minutos tiene la palabra la señora Molina López.

SRA. MOLINA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar y como introducción quería comentar que todos los que nos sentamos aquí hemos jurado o prometido cumplir tanto la Constitución como las normas que emanan no solo del Estado sino las normas de la propia Comunidad Autónoma, independientemente de que se puedan debatir. Entonces a mí, personalmente, me da la sensación de que hay cierto desconocimiento de las leyes y de las normativas con las cuales, bueno, algunas falsedades se pueden contar como verdades.

Efectivamente, y me gustaría hacer un pequeño recorrido temporal, con el Decreto 45/1996, por el que se crean los precios públicos aplicables al ámbito de los actos cuya cobertura corresponde a lo que era el antiguo ISSORM, aprobado por el Gobierno del Partido Popular en la Región, se establece que a los mayores en las residencias se les cobra el 90% de su pensión del líquido de las mensualidades, dejando para el dinero de bolsillo unos 60 euros, lo que entonces eran unas 10.000 pesetas, y no se incluían las pagas extras. A partir de la Ley 6/2012, de 29 de junio, sobre Medidas Tributarias, Sociales, Económicas y Administrativas de la Región de Murcia, se les empieza a incluir esas pagas ex-

traordinarias que cobraban en la base de cálculo que determina la aportación mensual para todos los residentes, una aportación que hasta entonces solo tenía en cuenta las doce pagas ordinarias y líquidas del año.

Es precisamente la Ley de la Dependencia, la Ley 39/2006, de 31 de diciembre, quien cambia este sistema, una ley que, por cierto, se aprobó con los votos de todos los partidos, incluido el PSOE, ley, por tanto, con la que deben de estar a favor. Esa ley dice que para el cálculo del copago en las prestaciones se tendrán en cuenta todos sus ingresos brutos y el patrimonio de la persona dependiente. Y eso es así, es una ley que está en vigor, se ha aprobado, y además en su momento se planteó con cierto consenso pero fue presentada estando en el Gobierno de la nación el Partido Socialista.

A partir de ahí todas las comunidades autónomas aplicamos lo que dice la ley y se aprobó también esa ley con los votos de la antes conocida Izquierda Unida y ahora Unidos Podemos. Así, la primera norma que derivó de aquella ley en nuestra comunidad autónoma fue el Decreto 126/2010, en el que se establecía la capacidad económica de acuerdo con los criterios de la Ley de la Dependencia, donde se tienen en cuenta, como dice la ley, todos sus ingresos y su patrimonio, y donde se establece que a los usuarios se les dejara un mínimo de bolsillo de 60 euros.

En junio de 2011 se aprueba una orden de la Consejería de Política Social donde se establecen los precios públicos para todos los tipos de servicio.

En junio de 2012, en la Ley 6/2012, se modifica el decreto para determinar la capacidad económica. Es aquí donde se establece que a los usuarios se les dejará un mínimo de bolsillo del 20% del IPREM, es decir, en torno a unos 106 euros al mes, en vez de los 60 euros establecidos en 2010.

Posteriormente, un año después, en julio de 2013, la Ley 6/2013 modifica el Decreto número 26/2010, y aquí se establece que en los meses en que la persona dependiente reciba la paga extra no será el dinero de bolsillo de un mínimo de un 20% del IPREM sino del 40% del IPREM. Es decir, del año 2012 al año 2013 las personas mayores que estaban en residencia ganaron en poder adquisitivo, y si hacemos los cálculos para una pensión media, que en la Región es de unos 800 euros, la persona dependiente copaga con 213 euros menos al año, que los tiene para sus gastos personales.

Pero ese desconocimiento que se plantea en la moción es mayor cuando dice que en el resto de comunidades autónomas los mayores copagan menos en residencia. Los acuerdos del Consejo Territorial en el copago en residencia y que se aplican a la mayoría de las comunidades autónomas dicen que se tendrán en cuenta, como no puede ser de otra forma, todos sus ingresos brutos y su patrimonio, pero el dinero de bolsillo que se les deja es el 19% del IPREM, es decir, 101 euros, y no se doblan los meses de paga extra, por tanto, en eso la Región de Murcia está por encima de muchas comunidades autónomas. Nada tiene que ver con la iniciativa que, por ejemplo, lleva a cabo Castilla-La Mancha, donde es completamente distinto a la Comunidad Autónoma.

Entendemos que las comunidades autónomas son competentes para ir desarrollando las normas sociales y que se pueden establecer acuerdos entre ellas. Los usuarios de las residencias en la comunidad autónoma tienen, por tanto, un mínimo al año de 1.491 euros para sus gastos, teniendo en cuenta que en las residencias tienen cubierta toda la asistencia que necesitan. Se entiende que es dinero propio suficiente para poder atender aquellos gastos extras, y más teniendo en cuenta que en la mayoría de las comunidades autónomas el dinero que se les deja es de 1.212 euros, 279 euros menos que en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Molina López.

En el turno final, la proponente de la moción durante cinco minutos, tiene la palabra la señora Cano Hernández.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Ante todo, quiero agradecer al Grupo Ciudadanos y al Grupo Podemos por el apoyo a la moción y por entender que es una medida justa en la que instamos desde aquí a considerar al Gobierno de la

Región y apoyarla.

Nuestros mayores sabemos todos que son los que están soportando una grandísima parte de las cargas que estos años la crisis económica ha impactado en las familias de una manera muy especial. Yo en ningún caso he mencionado ninguna comparativa con otra comunidad autónoma en esta exposición previa, solo estamos poniendo encima de la mesa con esta moción hoy aquí dirigimos a esa norma que hubo en nuestra región en 2012 para establecer el cambio, si así lo estimamos, en la prestación que nuestros mayores tienen en forma de pagas extras, que disfruten sus dos pagas extras fuera de esa base de cálculo para pagar sus residencias. Y si entendemos que esa medida es justa y, en aras de esta mejoría que aparentemente está llegando a las cuentas, devolver a los que más han sufrido en forma de esos copagos, de estos recortes y demás, algo de esta mejoría.

Desde luego, pensamos que este colectivo es uno de los primeros a los que tendríamos que dirigirnos para revertir esas medidas que fueron establecidas en una norma regional que hoy podemos volver a cambiar, y eso es lo que traemos, por supuesto, aquí esta mañana. Nuestros mayores merecen tener ese pequeño alivio, que tampoco estamos seguros que supondrá un grandísimo cambio en las arcas regionales. En ese sentido, pensamos y seguimos diciendo que creemos que es justo y agradecemos a los partidos que así lo vayan a votar también.

Muchísimas gracias de nuevo.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora Cano Hernández.

Por lo tanto, vamos a pasar a la votación de la moción. Votos a favor de la moción, cinco. Votos en contra... Se aprueba la moción con cinco votos a favor, cuatro votos en contra y cero abstenciones.

El punto número 5, señorías, es una [moción en comisión sobre estudio y toma en consideración de la creación y puesta en funcionamiento de un servicio de inspección dentro del Servicio Murciano de Salud](#), formulada por don Juan José Molina Gallardo, de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que ha sido retirada.

Por lo tanto, pasamos al punto número 6, que es la [moción en comisión sobre asunción de la sanidad penitenciaria por los servicios de salud de la Región, en cumplimiento de la Ley 16/2003, de 28 de mayo](#), formulada por doña Mari Ángeles García Navarro, del grupo parlamentario Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Hoy debatimos en esta moción la necesidad de hacer justicia con más de 60.000 personas en España, y en concreto en nuestra región con 1.657 personas, que están sufriendo una situación de falta de equidad en la asistencia sanitaria, equidad de la que sí disfrutamos los que estamos hoy aquí.

Lo primero que quiero hacer es reconocer el gran trabajo de miles de médicos, de profesionales de la asistencia sanitaria, que atienden a las personas presas tanto fuera como dentro de las prisiones, y que luchan desde hace muchos años por acabar con esta situación injusta de inequidad.

Esta es una de esas iniciativas parlamentarias que nunca debería de producirse porque ya tendría que estar resuelta. Con ella solo pretendemos que se cumpla la ley, ya que, desgraciadamente, no es así; el Gobierno se ha dedicado hasta ahora a mirar hacia otro lado, a no cumplir con su obligación.

La Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud obligaba a que en noviembre de 2004 se transfiriera... se integrara la sanidad penitenciaria en el Servicio Nacional de Salud, para evitar disfunciones de dos administraciones que hasta día de hoy no se coordinan, que están aisladas prestando servicios de manera no clara para las personas presas, pero han pasado más de doce años y solamente el País Vasco lo ha conseguido.

¿En este tiempo qué ha hecho el Gobierno del Partido Popular? Pues no solo no se ha justificado sino que ha deteriorado aún más el sistema. Han empeorado las condiciones de los trabajadores, de los botiquines, se dificultan los traslados, han cesado los convenios entre la Administración peniten-

ciaria y las administraciones autonómicas, se ha entrado en un periodo de litigiosidad por impago..., situaciones que han venido deteriorando la asistencia a las personas reclusas.

No podemos olvidar tampoco los tratamientos de la hepatitis C en esta población reclusa. Según el plan de sanidad para el tratamiento del virus C, la población reclusa era objetivo número 1, porque es el tipo de población que más grado de infectocontagiosidad tiene, pero no se ha llegado a tratar más de un 3%.

Incluso, en noviembre de este año pasado, el ministro del Interior llegó a decir en el Senado que si no se habían producido las transferencias de la sanidad penitenciaria era porque las comunidades autónomas no las querían. Tal vez, quizás, las comunidades autónomas no se fían del propio Gobierno de la nación, ya que hasta ahora lo único que ha hecho ha sido mandar escritos pidiendo abrir la negociación, pero mientras tanto ha dejado de conveniar con las comunidades autónomas, ha dejado de reembolsar facturas y recurre a los tribunales la facturación o disposiciones de las comunidades autónomas.

Señorías, el no haberse realizado las transferencias viene a ser recortes encubiertos; la Administración del Estado ha abandonado sus responsabilidades con la sanidad penitenciaria y sobre todo con la prestación de servicios farmacéuticos. Esto ha llevado a que los convenios de colaboración que estaban recogidos en el reglamento penitenciario, entre comunidades autónomas e instituciones penitenciarias, hayan dejado de estar en vigor. En concreto, en la Región de Murcia este convenio de colaboración estuvo en vigor desde el año 2003 hasta 2013, no existiendo en la actualidad ninguno, desde primero del año 2014. De esta manera, la Administración penitenciaria se niega a pagar algunos medicamentos que no están recogidos en una lista que ellos mismos, la propia Administración penitenciaria, establecen, transfiriendo de facto este pago al Servicio Murciano de Salud, generando así una deuda que viene a ser en torno a los 400.000 euros.

Quizás podríamos pensar que este tema es una cuestión de prioridad administrativa, pero no, para mi grupo parlamentario se trata de una vulneración de derechos humanos, porque son personas que están privadas de libertad pero no están privadas del derecho a la salud. La Constitución de 1978 establece en su artículo 25 que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad están orientadas hacia la reeducación y reinserción social, y que el condenado a penas de prisión que estuviese cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales.

Por tanto, si pensamos en estas personas, debe procederse cuanto antes a realizar la transferencia a esta Comunidad Autónoma, con el fin de darles una prestación sanitaria como la que tiene el común de los ciudadanos y ciudadanas de esta región, porque se están dando situaciones de vulneración al derecho de la salud, recogido también en el artículo 43 de la Constitución, con hechos como por ejemplo el no poder acceder a la historia clínica, el no poder acceder a especialistas, a la reducción de consultas o de las prestaciones que precisan, situaciones que no ocurrirían en el caso de que no estuviesen privados de libertad.

Por todo ello instamos a que se inicien de manera inmediata las reuniones para que se puedan asumir estas transferencias de la sanidad penitenciaria, y sobre todo con la financiación adecuada, de manera que se normalice la atención sanitaria para esta población reclusa, dando continuidad asistencial entre el hospital y la atención primaria, con acceso a la historia clínica, con una atención farmacéutica adecuada y necesaria y sobre todo garantizando el número necesario de profesionales que puedan prestar estos servicios, y, como digo, por reconocimiento de un derecho fundamental para una población que no sufriría esto en el caso de que no estuviesen privados de libertad.

Nada más.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora García.

Tiene la palabra para la presentación de la enmienda de totalidad, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Coronado.

SR. CORONADO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidente.

Buenos días, señorías.

En realidad esto es llamar a una puerta que está abierta. Uno acude a la prensa y se encuentra -además se ha leído aquí ya- que el subdirector general de Coordinación de Sanidad Penitenciaria, don José Manuel Arroyo, se ha comprometido, se comprometió en una mesa a que iban a ser efectivas las transferencias en materia de sanidad penitenciaria a lo largo de esta legislatura, después de un incumplimiento, efectivamente, de catorce años, y con unos inicios de negociación en el año 2005 que después se paralizaron.

Nosotros ponemos la enmienda a la totalidad en realidad no para decir que se están haciendo las cosas como deberían haberse hecho, sino para que quede redactado de manera clara que no es que no nos fiemos de nadie, sino que ahora mismo la sanidad penitenciaria tiene problemas, y además problemas que no sabemos resolver muy bien.

De todas maneras, me gustaría dejar claro, primero, el reconocimiento, como decía la señora García, de la labor que hacen todos los sanitarios de la sanidad penitenciaria, no solamente sanitarios, sino todo el personal funcionario, que lo hacen muy bien. Las personas que están en la cárcel, tanto en Sangonera como en Campos del Río, tienen una atención sanitaria total y absolutamente digna, total y absolutamente yo diría que en condiciones prácticamente de normalidad. Y, efectivamente, las transferencias no se han producido a nuestra Comunidad... no solamente las tiene el País Vasco, también la tiene Cataluña, las transferencias en materia sanitaria. Sí, bueno, pero las tiene Cataluña y el País Vasco.

¿Y cómo atendemos nosotros...? Yo he sido gerente, como ustedes saben, del área 1, en Murcia oeste, y nosotros tenemos un módulo para la atención a presos en la Arrixaca, y son tratados total y absolutamente igual que cualquier persona, con los mismos derechos, con las mismas obligaciones, igual. ¿Qué es lo que ocurre? ¿Lo vamos a hacer mejor cuando tengamos las transferencias? Si ya lo hacemos bien, ¿lo vamos a hacer mejor? Las transferencias lo que van a hacer es clarificar muchas cosas, pero desde luego el tema de la financiación, que es importante. El problema es que ahora la competencia es estatal y nos tienen que pagar por persona protegida, entonces, unos años pagan a 360 euros (en el 2007), otros años a 388 (en el 2011), y luego, cuando llega el tema del VIH, que es donde el subdirector hace las declaraciones estas, lo que se dice es: todos aquellos medicamentos de uso hospitalario tendrían que ser asumidos por la Comunidad Autónoma. Pero es que resulta que los tratamientos del VIH son tratamientos hospitalarios, pero son medicamentos no hospitalarios. Entonces, hay una controversia ahí entre el Ministerio y nosotros que no ha impedido que los casos que se han dado de VIH en nuestra comunidad no hayan sido tratados. Han sido tratados. Entonces, esto es un problema administrativo que yo espero que se resuelva cuanto antes.

La proximidad yo creo que nos va a dar a nosotros la posibilidad de gestionar mejor la atención que le prestamos a nuestros presos y a nuestras presas, y no es que no nos fiemos, es que nosotros planteamos nuestra enmienda porque tiene que quedar claro qué es lo que pedimos, y lo que pedimos es: “La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a iniciar los trámites necesarios para constituir, junto al Gobierno de la nación, la Comisión Mixta de Transferencias, que permita el proceso de negociación para hacer efectiva la asunción de las competencias sobre la sanidad penitenciaria, y que esta se realice con plenas garantías para la prestación de servicio, así como para asegurar el mantenimiento de la necesaria integración de la misma en el conjunto del sistema sanitario, estableciendo los plazos y los medios precisos para ello”.

Nos parece que es una redacción exacta, precisa y completa, elaborada por los profesionales que ahora se dedican al tema de la gestión de la atención sanitaria en las penitenciarías, y que es mejor que instar al Consejo de Gobierno a que en cumplimiento de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, se proceda de manera inmediata a las negociaciones oportunas para la asunción de la sanidad penitenciaria por los servicios de salud de la Región de Murcia. Nos parece que esto lo deja con puertas muy abiertas, nosotros pensamos desde el Partido Popular que se recoge exactamente esto, pero que están bastante más acotadas. Y no es que no nos fiemos de nadie, es que cada comunidad autónoma lo que hace es barrer para sí misma, y entonces, en este caso, nosotros tenemos que fiarnos de los nuestros, fiarnos de los murcianos y de las murcia-

nas, fiarnos de nuestro Gobierno, y por lo tanto nosotros vamos a mantener nuestra enmienda a la totalidad, pensando, desde nuestro punto de vista, que la redacción así nos garantiza que cuando se produzcan las transferencias se van a producir en mejores condiciones.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Coronado.

Tiene la palabra para presentación de enmienda parcial el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Jesús Navarro.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Gracias, señora presidenta.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, además de lo reflejado en cuanto a las transferencias de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias a las comunidades autónomas, para lo cual fijó 18 meses, incide en la extensión del servicio sanitario a toda la población, y en los artículos 70 y 71 determina que las comunidades autónomas y el Estado podrán establecer planes de salud conjuntos en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Consejo Interterritorial. Así pues, ya llevamos un retraso de 14 años para que nuestra Comunidad, bien sea de forma totalmente independiente, o mediante los convenios que sean necesarios, asuma esas competencias que fija la ley, ya que solo Cataluña y el País Vasco han comprometido esa responsabilidad.

Es pues indiscutible el derecho de la población reclusa a las prestaciones sanitarias en las mismas condiciones que cualquier otro ciudadano, y según datos de la SESP (Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria), la atención en los servicios sanitarios que se prestan en instituciones penitenciarias españolas deja mucho que desear, denunciando que el sistema dependiente del Ministerio del Interior tiene cada vez más carencias: más del 90% de los profesionales destinados en prisiones son médicos de familia, cuando más del 40% de los internos sufren algún trastorno mental, y además de las afecciones pasajeras y transitorias, por encima del 20% padecen hepatitis C y el porcentaje de afectados por VIH supera el 5%.

El que el sistema sanitario dependa de Interior y no de las consejerías de Sanidad provoca múltiples problemas. Hace unas pocas semanas, don Ramón Espacio, miembro del CESIDA, la Coordinadora Estatal de VIH y Sida, y el doctor del centro penitenciario de Fontcalent, en la Comunidad Valenciana, don Pedro Saiz de la Hoya, declaraban que las barreras son especialmente complejas de salvar, sobre todo en casos de tratamientos de hepatitis C, indicando que existen enormes diferencias en cómo se trata a los pacientes de la población reclusa, y ponía como ejemplo los datos de la Comunidad Valenciana, donde el porcentaje de atendidos entre la población general era del 62%, frente a la población penitenciaria, que apenas llegaba a un 12%.

Si ya la atención sanitaria de la población reclusa ha sido una dejación de responsabilidades por la mayor parte de las comunidades autónomas, la aparición de tratamientos innovadores con fármacos nuevos que pueden curar la hepatitis C, pero que tienen un precio muy elevado, han generado un nuevo conflicto entre las instituciones penitenciarias y las consejerías de Sanidad de las distintas comunidades, conflictos que, como ya se ha dicho en ocasiones, han acabado en los tribunales. Y aunque hace algunos meses todas las comunidades, excepto Madrid, La Rioja, Castilla y León y Galicia, asumieron los costes de tratamiento de la población reclusa, esto no ha solucionado la situación, ya que siguen existiendo problemas relacionados con la prescripción de fármacos. Hay dificultades insalvables a la hora de realizar estudios e investigaciones para conocer la prevalencia de la enfermedad -abunda el facultativo referido-. Y concluye: “queremos que las administraciones cumplan con la ley, que hace 14 años señaló que las competencias debían ser transferidas a las comunidades autónomas y que la hepatitis C pase a ser una enfermedad que podamos controlar desde la sanidad penitenciaria”. Mientras que Ramón Espacio señala que la transferencia servirá al menos para agilizar procedimientos, evitar el aislamiento y evitar conflictos sobre quiénes asumen el pago de los medicamen-

tos.

Así pues, creemos que ya es hora que la Comunidad Autónoma asuma la responsabilidad que la ley, y sobre todo la justicia ética, le señala en estas competencias sanitarias, pero también creemos que asegurando, por supuesto, los tratamientos adecuados para toda la población reclusa de nuestra Comunidad. Debemos atender a los principios de corresponsabilidad, solidaridad y compensación, dado que la población reclusa es de muy diferentes orígenes, sería conveniente establecer convenios de cooperación, ya sea mediante el Consejo Territorial o la colaboración del Estado y comunidades autónomas, para que los tratamientos y procesos de atención sanitaria que puedan ser muy costosos sean asumidos por diferentes administraciones, de manera que no supongan una carga excesivamente onerosa para las arcas de nuestra Comunidad.

Por tanto, sí, instar al Gobierno de la Comunidad para que cumpla la Ley 16/2003, de 23 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, pero también instar a ese Consejo de Gobierno para que establezca esos convenios interadministraciones, que puedan hacer más llevaderos e incluso más eficaces determinados tratamientos que precisa la población reclusa.

Por último, y dada la gravedad de la situación actual de las prisiones en nuestra región, sería prioritario que la Asamblea Regional instara al Gobierno a que, en tanto en cuanto no se culmine el proceso de transferencia de sanidad penitenciaria, impulse y refuerce en el ámbito de sus acuerdos con el Estado los servicios de asistencia en materia de salud mental en los centros penitenciarios de la Región de Murcia, al objeto de evitar problemas y situaciones de extrema gravedad, como desgraciadamente la ocurrida hace pocos días en el centro de Campos del Río, donde se suicidó uno de los internos.

Y, por otra parte, también, dada la insuficiente y la cortedad de las plantillas actuales en los centros penitenciarios de nuestra región, sería preciso instar al Gobierno de la nación para que provisione y dote plazas de funcionarios de prisiones para los centros del país, y por ende a los de esta región, con el fin de reducir progresivamente el número de vacantes, cubrir las instalaciones penitenciarias y combatir el envejecimiento de las plantillas.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Navarro.

En el turno general de intervenciones, tiene la palabra el señor Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, de esta moción yo empezaría destacando lo que ocurre en este país, porque tenemos una ley que se aprobó en el 2003, que además dice que en el plazo de 18 meses se tiene que poner en vigor, y yo creo que de 2003 a aquí han pasado más de 18 meses. Aquí tenemos una manía muy mala de no cumplir las leyes y en Ciudadanos tenemos una manía, creemos que muy buena, de que las leyes hay que cumplirlas, nos gusten o no nos gusten, y si no nos gustan habrá que cambiarlas, pero hay que cumplirlas, y aquí está claro que no se cumplen. De hecho, nosotros presentamos una moción idéntica diez días después que Podemos, la suya es del 3 y la nuestra es del 13 del mismo mes y del mismo año, en la que exigimos lo mismo. Decimos: “La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a dar cumplimiento al mandato legal recogido en la disposición adicional sexta de la Ley 16/2003, etcétera, etcétera...”. O sea, pedimos exactamente lo mismo, que se cumpla.

Ahora, he de reconocer que esto no es tan fácil, o sea, integrar la sanidad penitenciaria en la sanidad normal no es tan fácil ni tan sencillo. Yo he estado hablando con funcionarios de cárceles de aquí, de Murcia, y me cuentan cosas que realmente son poco entendibles. En las cárceles de Murcia había antiguamente, y ahora hay enfermerías y hay aparataje para hacer determinadas cosas, como puede ser una radiografía, que yo creo que por ahorrar pues ahora mismo ya no existe la persona que

tiene que hacerla, pero es que no estamos ahorrando. Los funcionarios me contaban que hacer una radiografía a un preso, que una radiografía vale nada y menos, ahora mismo cuesta 600 euros, porque hay que pedir un furgón, trasladarlo, llevar custodia, pagarle la dieta a los policías que lo custodian, devolverlo a la cárcel... O sea, una radiografía que puede costar 15 o 16 euros se vuelven 600 euros. Eso es una barbaridad. Ese ahorro, supuesto, donde no está ese facultativo que puede hacer esas cosas primeras, y luego si hay que derivarlo, por supuesto, pues ya no se hace; que hay que integrarlo, indudablemente, y además la ley lo dice muy claro, porque habrá más coordinación, etcétera, pero que a ver cómo lo hacemos, porque lo que no podemos tampoco es hacer locuras. Y esto está ocurriendo, eso está ocurriendo ahora mismo en las cárceles de Murcia.

Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo, hay que cumplir la ley, hay que hacer esa integración, pero tenemos que hacerlo de una manera sensata. Y el servicio de salud pues tendrá que estar, quizás, algunas cosas en la cárcel, que se puedan hacer, básicas, iniciales, puede ser una radiografía o puede ser una ecografía, que hay aparataje, de hecho me consta que está allí, pero, claro, está sin usarse porque no hay quien lo pueda usar, y evitarnos estos gastos tremendos, por ejemplo, solo para hacerle una radiografía. Integración sí, pero integración sensata e inteligente, y que no sea un gasto que nos podemos ahorrar.

Nosotros, lógicamente, como presentamos una moción idéntica, vamos a apoyar la moción que ha presentado.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Molina.

Tiene la palabra para fijar el texto de la moción la proponente, la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

Pues agradezco el apoyo por parte de los distintos grupos parlamentarios a esta iniciativa, una iniciativa que, como decimos, no se debería de estar debatiendo hoy, por la de años que han pasado y que esté todavía sin cumplirse lo que se establecía en esta ley, que tenía que estar en vigor desde el año 2004.

Y, señor Coronado, no es una prioridad administrativa. Como decía en mi intervención, estamos hablando de una vulneración de derechos humanos. Cualquier persona, según nuestra Constitución, tiene reconocido el derecho a la salud, y debe de estar garantizado, independientemente de la situación en la que se encuentre esta persona, y, como decía, el hecho de estar privado de libertad no significa que se les tenga que privar de salud. Entonces, habrá que hacer un esfuerzo por parte de todos nosotros, de todas nosotras, de las administraciones, del Gobierno de la nación, del Gobierno de esta comunidad para que esto pueda ser una realidad, porque, como digo, es una vulneración de los derechos humanos.

Y como ya se ha dicho también por parte de los intervinientes, lo que ha ocurrido a lo largo de todo este tiempo es que, además de que ya no hay convenio, como decía también, desde el año 2014 en esta comunidad con Instituciones Penitenciarias, durante todos estos años se ha deteriorado el sistema y se han empeorado las condiciones de los trabajadores, y, como decía el señor Molina, incluso aumentando los gastos con esos traslados, que en ocasiones se dificultan esos traslados para evitar ese gasto, o se les niega o no se les diagnostica adecuadamente para no prescribir determinados tratamientos, por el gasto que suponen esos tratamientos, o, como decía también el señor Coronado, se les están suministrando estos tratamientos a estas personas reclusas, pero el gasto tiene que asumirlo el Servicio Murciano de Salud, y por parte de Instituciones Penitenciarias no asumen ese pago, y se está litigando en este sentido, generando agujeros, y no estamos para ir aumentando el déficit del Servicio Murciano de Salud en nuestra región. Por lo tanto, consideramos que es una prioridad que esto se lleve a cabo.

Atendiendo a las enmiendas que se han presentado, pues consideramos adecuada la enmienda del

Grupo Socialista. Hay que atender a las personas reclusas con enfermedad mental, porque se están convirtiendo los centros penitenciarios en psiquiátricos, por la cantidad de personas que están allí y no están atendidas adecuadamente en sus problemas de salud mental. Y consideramos adecuado también, ya lo decía en mi intervención, el aumento de la plantilla, la dotación que corresponde para poder tratar a estas personas de manera adecuada y, sobre todo, para que los trabajadores puedan realizar también su trabajo en óptimas condiciones.

Y en relación a la que ha presentado el Grupo Popular, pues menciona a constituir la Comisión Mixta de Transferencias. La Comisión Mixta está constituida, en todo caso sería convocar, en lugar de constituir, a la Comisión Mixta de Transferencias.

Entonces, si le parece, su enmienda la asumiría, haría esa transacción, incorporaría las del Grupo Socialista y, además, manteniendo la nuestra, diciendo que “de manera inmediata se hagan las negociaciones oportunas para la asunción de la sanidad penitenciaria por los servicios de salud de la Región de Murcia, convocando, junto al Gobierno de la nación, la Comisión Mixta de Transferencias, que permita el proceso de negociación para hacer efectiva...”, ya continuaría con lo que ha presentado el Grupo Popular.

¿Ha quedado claro?

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora García.

¿Algún grupo quiere pronunciarse acerca de la propuesta del Grupo Parlamentario Podemos?

SR. CORONADO ROMERO:

Sí. Nosotros vamos a mantener nuestro texto, claro. Pero quiero dejar constancia que estamos de acuerdo con... Vamos a mantener nuestro texto porque somos conscientes de que va a salir la proposición adelante, porque nosotros estamos de acuerdo con que se produzcan las transferencias de la sanidad penitenciaria, ¿vale?, pero mantenemos nuestro texto porque hemos hecho una enmienda a la totalidad y consideramos que es una redacción que hemos intentado consensuar de la mejor manera posible en todas las esferas, y eso nos permitiría, desde el Gobierno regional, actuar más coordinados, pero no tenemos ningún problema porque somos conscientes de lo que va a salir, pero mantenemos nuestra alternativa, ¿vale?

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Pasamos entonces a votar el texto original, añadiendo la enmienda parcial del Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor, cinco. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.